

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de equipamiento de telecomunicaciones para atender las nuevas necesidades de capacidad y disponibilidad para el acceso remoto (VPN) de los empleados públicos a la red corporativa de telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía.*

Ante la situación de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional decretada con fecha 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, se establece con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y consorcios adscritos y habilita la posibilidad del teletrabajo.

Desde el pasado lunes 16 de marzo, los accesos remotos a la red corporativa se han ido incrementando de forma paulatina, alcanzando una demanda de accesos remotos concurrentes muy superior a los esperados inicialmente, a tres días de la aplicación de las medidas, el número de usuarios concurrentes quintuplica a los existentes antes de la crisis.

La dotación de equipamiento para trabajar remotamente se está haciendo de forma paulatina por los distintos organismos, por lo que el número de usuarios va a seguir incrementándose durante los próximos días.

El diseño de la solución existente para las conexiones VPN en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA), se realizó para dar servicio a unas necesidades habituales muy inferiores a las que se prevén por la adopción generalizada del teletrabajo. En la actualidad, el diseño de la RCJA es capaz de tolerar 25.000 usuarios concurrentes, pero no será capaz de asumir las previsiones derivadas de las medidas adoptadas en cumplimiento de la citada Orden de 15 de marzo de 2020, sobre el colectivo de trabajadores y trabajadoras de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y consorcios, que supera los 75.000 empleados.

Por tanto, ante la situación excepcional sobrevenida causada por la emergencia sanitaria actual para atender las nuevas necesidades de capacidad y disponibilidad para la conexión VPN a la RCJA, resulta necesario la adquisición de manera urgente de nuevo equipamiento de telecomunicaciones que permita mejorar la actual infraestructura, para incrementar la carga concurrente de usuarios, así como mejorar la disponibilidad del servicio para hacer frente a eventuales caídas.

Se requiere la contratación de:

- Un cortafuegos Firewall-VPN, marca FORTINET, modelo FG-3301E como nodo adicional de servicio de conexiones VPN.
- Dos balanceadores de carga, marca FORTINET, modelo FAD-1000F.

Esta disponibilidad permitirá conformar una granja de servicio de conexiones VPN, compuesta por dos nodos (uno ya preexistente, más el que se adquiere mediante esta contratación), y antecedida por dos balanceadores que permitan hacer un reparto de carga a los nodos referidos.

La entidad con la que está previsto contratar, con carácter de emergencia, es Informática El Corte Inglés, S.A., con CIF A-28855260 y domicilio social en C/ Travesía

de Costa Brava, número 4, 28034, Madrid. Por ser la adjudicataria del Lote 1-Servicios troncales de comunicaciones y seguridad de la Contratación de Servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, dado que el equipamiento suministrado se tiene que integrar con los servicios que esta empresa está prestando actualmente. El importe de este suministro asciende a 215.795,07 euros, IVA incluido.

El suministro de la totalidad del equipamiento se realizará en un plazo de 12 días, a lo que habría que añadir 5 días adicionales para la finalización de la puesta en servicio del mismo.

Con fecha 18 de marzo de 2020, la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento acuerda la declaración de emergencia de la contratación del Suministro de equipamiento de telecomunicaciones para atender las nuevas necesidades de capacidad y disponibilidad para el acceso remoto (VPN) de los empleados públicos a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2020.

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de equipamiento de telecomunicaciones para atender las nuevas necesidades de capacidad y disponibilidad para el acceso remoto (VPN) de los empleados públicos a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad